

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

13263 ORDEN de 22 de mayo de 1974 por la que se rectifica la denominación del Vocal suplente segundo, en el sentido de ser don José Antonio Usandizaga Beguiristáin miembro del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Padecido error material en la Orden de este Departamento de 7 de marzo del corriente año, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril, por la que se nombraba el Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de las Universidades de Sevilla y Zaragoza.

Este Ministerio, de conformidad con lo previsto en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, ha resuelto rectificar la misma en cuanto al Vocal suplente segundo del indicado Tribunal, que no es don Manuel Isandizaga Sorraluce como, por error, aparece en dicha Orden, sino don José Antonio Usandizaga Beguiristáin, Catedrático de Universidad en situación de supernumerario, quedando subsistente en los restantes términos la mencionada Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de mayo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13264 ORDEN de 10 de junio de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso oposición restringido para proveer en propiedad las plazas que se mencionan correspondientes al Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1907/1971, de 15 de julio, Orden ministerial de 17 de enero de 1973 y Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de la misma fecha, sobre convocatoria de concurso-oposición restringido para proveer en propiedad plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición restringido anunciado por la Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la provisión en propiedad de las plazas siguientes:

Facultad de Ciencias: Industrias Agrícolas y Química Agrícola, una plaza.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Octavio Carpena Artes.

Vocales:

Don Guillermo Paneque Cuerrero, Profesor agregado de la Universidad de Sevilla; don Francisco Sierra Jiménez, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Angel Santos Ruiz, Catedrático de la Universidad Complutense; don Fernando Burriel Martí, Catedrático de la Universidad Complutense; don Julián Bernal Nievas, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, y don Simón Navarro Blaya, Profesor adjunto de la Universidad de Murcia.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Gallego Andreu.

Vocales:

Don Francisco Buscarons Uboda, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don José María Perelló Barceló, Catedrático de la Universidad Complutense; don Angel Hoyos de Castro, Catedrático de la Universidad Complutense; don Luis García Escolar, Catedrático de Universidad en situación de supernumerario; don Arturo Caballero López, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y don José Laencina Sanchez, Profesor adjunto de la Universidad de Murcia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13265

ORDEN de 20 de junio de 1974 por la que se incluye la plaza de «Higiene» perteneciente a la Facultad de Farmacia en el Tribunal nombrado para juzgar las plazas de la Facultad de Medicina que se mencionan referentes al concurso-oposición restringido del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad.

Ilmo. Sr.: Publicado por Orden ministerial de 9 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio) el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las plazas de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» (seis plazas); «Microbiología e Higiene» (una plaza); «Microbiología y Parasitología» (ocho plazas); «Medicina Preventiva y Social» (dos plazas), todas ellas de la Facultad de Medicina, y

Teniendo en cuenta que en la Facultad de Farmacia se anuncia igualmente una plaza de «Higiene», que está adscrita a la cátedra de «Higiene y Sanidad y Microbiología y Parasitología» de la Facultad de Medicina.

Este Ministerio ha resuelto incluir la mencionada plaza de «Higiene» de la Facultad de Farmacia en el Tribunal anteriormente indicado, el cual será el idóneo para juzgar las pruebas de los opositores de esta disciplina.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13266

ORDEN de 25 de junio de 1974 por la que se modifica la de 9 de mayo de 1974 sobre disciplinas de la Facultad de Ciencias acumuladas a efectos de Tribunal de oposiciones.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 9 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 20 de junio actual), se publicó el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido convocado por Orden de 17 de enero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para proveer en propiedad plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en las disciplinas siguientes:

Técnica Física y Experimental, una plaza.
Química Física, 12 plazas.
Termodinámica Química, una plaza.
Estructura Atómico-Molecular, una plaza.

Teniendo en cuenta que no es procedente la acumulación de la última disciplina mencionada,

Este Ministerio ha resuelto modificar la mencionada Orden ministerial de 9 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio), en el sentido de que las materias acumuladas son solamente las siguientes:

Técnica Física y Experimental, una plaza.
Química Física, 12 plazas.
Termodinámica Química, una plaza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1974.—P. D., el Director general de Universidades e Investigación, Felipe Lucena Conde.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

13267

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la distribución de vacantes de la oposición, turno libre, a cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

De conformidad con lo dispuesto en la base 1.2 de la Orden ministerial de 5 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 19) por la que se convoca a oposición, turno libre, la provisión de 475 cátedras vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media se hace pública en el anejo que se adjunta la relación de vacantes entre las cuales podrán elegir ante el Tribunal los opositores aprobados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de junio de 1974.—El Director general, Antonio de Juan.

Sr. Subdirector general de Personal.

FILOSOFÍA

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

1. Vitoria, femenino (Alava).
2. Albacete, mixto.
3. Eida-Petrel, mixto (Alicante).
4. Don Benito Villanueva de la Serena, mixto (Badajoz).
5. Martorell, mixto (Barcelona).
6. Coria, mixto (Cáceres).
7. Rota, mixto (Cádiz).
8. Puertollano, mixto (Ciudad Real).
9. Montilla, mixto (Córdoba).
10. Cuenca, masculino.
11. Eibar, mixto (Guipuzcoa).
12. Nerva, mixto (Huelva).
13. Huesca, mixto.
14. Ubeda, mixto (Jaén).
15. Puerto del Rosario, mixto (Las Palmas).
16. La Bañeza, mixto (León).
17. Lugo, femenino.
18. Lugo, femenino.
19. Madrid, «Orcasitas», mixto.
20. El Entrego, mixto (Oviedo).
21. Ecija, mixto (Sevilla).

GRIEGO

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

1. Montijo, mixto (Badajoz).
2. Barcelona, «Ausias March», masculino.
3. Caravaca, mixto (Murcia).
4. Sama de Langreo, mixto (Oviedo).
5. Vitigudino, mixto (Salamanca).
6. Utrera, mixto (Sevilla).
7. Soría, masculino.
8. Teruel, femenino.
9. Valencia «Isabel de Villena», femenino.
10. Yurre, mixto (Vizcaya).

LATÍN

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

1. Moncada-Reixach, mixto (Barcelona).
2. San Feliu de Llobregat, mixto (Barcelona).
3. Chiclana de la Frontera, mixto (Cádiz).
4. Ciudad Real, masculino.
5. Puigcerdá, mixto (Gerona).
6. Irún, mixto (Guipuzcoa).
7. Rentería, mixto (Guipuzcoa).
8. La Coruña «Polígono Zalaeta», mixto.
9. Las Palmas de Gran Canaria «Barrio Tamaraceite» mixto.
10. Lugo, mixto.
11. Madrid «Orcasitas», mixto.
12. Pamplona, masculino número 2 (Navarra).
13. El Entrego, mixto (Oviedo).
14. Gijón, «La Calzada», mixto.
15. Turón, mixto (Oviedo).
16. La Estrada, mixto (Pontevedra).
17. Gámar, mixto (Santa Cruz de Tenerife).
18. Torrelavega, femenino (Santander).
19. Morón de la Frontera, mixto (Sevilla).
20. Liria, mixto (Valencia).

LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

1. Vitoria, mixto, 1.º (Alava).
2. Albacete, mixto, 1.º.
3. Hellín, mixto, 1.º (Albacete).
4. Jijona, mixto, 2.º (Alicante).
5. Badajoz, mixto, 1.º.
6. Montijo, mixto, 1.º (Badajoz).
7. Mahón, mixto, 1.º (Baleares).
8. Manacor, mixto, 1.º (Baleares).
9. Barcelona, «Bernat Metge», femenino.
10. Vich, mixto, 2.º (Barcelona).
11. Aranda de Duero, mixto, 1.º (Burgos).
12. Navalnoral de la Mata, mixto, 1.º (Cáceres).

ANEJO

13. Arcos de la Frontera, mixto, 1.º (Cádiz).
14. Chiclana de la Frontera, mixto, 1.º (Cádiz).
15. La Línea de la Concepción, mixto, 1.º (Cádiz).
16. Rota, mixto, 1.º (Cádiz).
17. Valdepeñas, mixto, 1.º (Ciudad Real).
18. Cabra, mixto, 1.º (Córdoba).
19. Palma del Río, mixto, 1.º (Córdoba).
20. Tarancón, mixto, 1.º (Cuenca).
21. Olot, mixto, 2.º (Gerona).
22. Puigcerdá, mixto, 1.º (Gerona).
23. Ripoll, mixto, 1.º (Gerona).
24. Loja, mixto, 1.º (Granada).
25. Molina de Aragón, mixto, 2.º (Guadalajara).
26. Eibar, mixto, 1.º (Guipuzcoa).
27. Hernani, mixto, 1.º (Guipuzcoa).
28. Monzón, mixto, 2.º (Huesca).
29. Torre del Campo, mixto, 1.º (Jaén).
30. Villacarrillo, mixto, 1.º (Jaén).
31. Santa Eugenia de Ribeira, mixto, 2.º (La Coruña).
32. Arrecife de Lanzarote, mixto, 1.º (Las Palmas).
33. Las Palmas de Gran Canaria, «Barrio Tamaraceite», 1.º.
34. Puerto del Rosario, mixto, 1.º (Las Palmas).
35. Astorga, mixto, 1.º (León).
36. La Robla, mixto, 1.º (León).
37. León, «Barrio Palomera», mixto, 1.º.
38. Ponferrada, mixto, 1.º (León).
39. Tárrega-Bellpuig, mixto, 1.º (Lérida).
40. Madrid, «Cómez Moreno», mixto, 1.º.
41. Madrid, «Orcasitas», mixto, 1.º.
42. Estepona, mixto, 1.º (Málaga).
43. Candás, mixto, 1.º (Oviedo).
44. Cangas de Narcea, mixto, 1.º (Oviedo).
45. Luarca, mixto, 1.º (Oviedo).
46. Sama de Langreo, mixto, 2.º (Oviedo).
47. Turón, mixto, 1.º (Oviedo).
48. Guardo, mixto, 1.º (Palencia).
49. Cambados, mixto, 1.º (Pontevedra).
50. Los Llanos de Aridane, mixto, 1.º (Santa Cruz de Tenerife).
51. Ecija, mixto, 1.º (Sevilla).
52. Osuna, mixto, 1.º (Sevilla).
53. Tortosa, mixto, 1.º (Tarragona).
54. Alcira, mixto, 1.º (Valencia).
55. Gandía, mixto, 1.º (Valencia).
56. Jativa, mixto, 1.º (Valencia).
57. Onteniente, mixto, 1.º (Valencia).
58. Bilbao, «Barrio Recaldeberri», mixto, 1.º (Vizcaya).
59. Calatayud, mixto, 2.º (Zaragoza).

SECCIONES DELEGADAS

60. La Roda (Albacete).
61. Piedrahíta (Ávila).
62. Villafranca de los Barros (Badajoz).
63. Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
64. Baena (Córdoba).
65. Fernán Núñez (Córdoba).
66. Palafrugell (Gerona).
67. Huéscar (Granada).
68. Ballén (Jaén).
69. Bembibre (León).
70. Cacabelos (León).
71. Veguellina de Orbigo (León).
72. Salinas de Castrillón (Oviedo).
73. Los Realejos (Santa Cruz de Tenerife).
74. Paterna (Valencia).
75. Ondárroa (Vizcaya).

GEOGRAFÍA E HISTORIA

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

1. Vitoria, masculino (Alava).
2. Albacete, mixto.
3. Altea, mixto (Alicante).
4. Callosa de Segura, mixto (Alicante).
5. Orihuela, mixto (Alicante).
6. San Vicente de Raspeig, mixto (Alicante).

7. Torreveja, mixto (Alicante).
8. Badajoz, mixto.
9. Fregenal de la Sierra, mixto (Badajoz).
10. Llerena, mixto (Badajoz).
11. Badalona, «Albéniz», mixto (Barcelona).
12. Badalona, «Eugenio d'Ors», mixto (Barcelona).
13. Prat de Llobregat, mixto (Barcelona).
14. Santa Coloma de Gramanet, mixto (Barcelona).
15. Vich, mixto (Barcelona).
16. Arcos de la Frontera, mixto (Cádiz).
17. Puerto Real, mixto (Cádiz).
18. Nules, mixto (Castellón de la Plana).
19. Onda, mixto (Castellón de la Plana).
20. Alcázar de San Juan, mixto (Ciudad Real).
21. Almadén, mixto (Ciudad Real).
22. Peñarroya-Pueblonuevo, mixto (Córdoba).
23. Puigcerdá, mixto (Gerona).
24. Ripoll, mixto (Gerona).
25. Hernani, mixto (Guipuzcoa).
26. Vergara, mixto (Guipuzcoa).
27. Isla Cristina, mixto (Huelva).
28. Baeza, mixto (Jaén).
29. Ubeda, mixto (Jaén).
30. Las Palmas de Gran Canaria, «Barrio Tamaraceite», mixto.
31. La Robla, mixto (León).
32. Madrid, «Cervantes», masculino.
33. Tárrega Bellpuig, mixto (Lérida).
34. Lugo, mixto.
35. Monforte de Lemos, mixto (Lugo).
36. Cartagena, femenino (Murcia).
37. Lorca, femenino (Murcia).
38. Yecla, mixto (Murcia).
39. Gijón «La Calzada», mixto (Oviedo).
40. Foia de Siero, mixto (Oviedo).
41. Sotredondo, mixto (Oviedo).
42. Turón, mixto (Oviedo).
43. Guardo, mixto (Palencia).
44. Porriño, mixto (Pontevedra).
45. Redondeña, mixto (Pontevedra).
46. Vigo, «Barrio la Guía», mixto (Pontevedra).
47. Salamanca, «Torres Villarroel», mixto, mixto.
48. La Laguna, mixto número 2 (Santa Cruz de Tenerife).
49. Santa Cruz de la Palma, femenino (Santa Cruz de Tenerife).
50. Torrelavega, femenino (Santander).
51. Torrijos, mixto (Toledo).
52. Sueca, mixto (Valencia).
53. Guernica, mixto (Vizcaya).

Secciones Delegadas

54. Almansa (Albacete).
55. Novelda (Alicante).
56. Arenas de San Pedro (Ávila).
57. Cabeza del buey (Badajoz).
58. Jerez de los Caballeros (Badajoz).
59. Burriana (Castellón de la Plana).
60. Priego de Córdoba (Córdoba).
61. Bañolas (Gerona).
62. Almuñécar (Granada).
63. Bollullos par del Condado (Huelva).
64. Martos (Jaén).
65. Carrizo de la Ribera (León).
66. Valderas (León).
67. Mula (Murcia).
68. El Barco de Valdeorras (Orense).
69. Salas (Oviedo).
70. La Orotava (Santa Cruz de Tenerife).
71. Reus (Tarragona).
72. Madridejos (Toledo).
73. Villacañas (Toledo).
74. Villalón de Campos (Valladolid).
75. Munguía (Vizcaya).

MATEMÁTICAS

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

1. Albacete, mixto, 1.º.
2. Villajoyosa, mixto, 1.º (Alicante).
3. Villena, mixto, 1.º (Alicante).
4. Avila, femenino, 1.º.
5. Badajoz, mixto, 1.º.

6. Fregenal de la Sierra, mixto, 1.º (Badajoz).
7. Llerena, mixto, 1.º (Badajoz).
8. Zafra, mixto, 1.º (Badajoz).
9. Manacor, mixto, 1.º (Baleares).
10. Badalona, «Eugenio d'Ors», 2.º (Barcelona).
11. Barcelona, «Bernat Metge», femenino, 1.º.
12. Hospitalet de Llobregat, mixto, 2.º (Barcelona).
13. Igualada, mixto, 1.º (Barcelona).
14. Vich, mixto, 1.º (Barcelona).
15. Villanueva y Geltrú, mixto, 1.º (Barcelona).
16. Naval Moral de la Mata, mixto, 1.º (Caceres).
17. Barbate de Franco, mixto, 1.º (Cádiz).
18. Chiclana de la Frontera, mixto, 1.º (Cádiz).
19. Puerto Real, mixto, 1.º (Cádiz).
20. Rota, mixto, 1.º (Cádiz).
21. Vinaroz, mixto, 1.º (Castellón de la Plana).
22. Córdoba, «Averroes», mixto, 1.º.
23. Palma del Río, mixto, 1.º (Córdoba).
24. Rute, mixto, 1.º (Córdoba).
25. Tarancón, mixto, 1.º (Cuenca).
26. Puigcerdá, mixto, 1.º (Gerona).
27. Ripoll, mixto, 1.º (Gerona).
28. Loja, mixto, 1.º (Granada).
29. Molina de Aragón, mixto, 2.º (Guadalajara).
30. Hernani, mixto, 1.º (Guipúzcoa).
31. Rentería, mixto, 1.º (Guipúzcoa).
32. Villarreal-Zumarraga, mixto, 1.º (Guipúzcoa).
33. Huelva, femenino, 1.º.
34. Nerva, mixto, 1.º (Huelva).
35. Fraga, mixto, 1.º (Huesca).
36. Alcalá la Real, mixto, 1.º (Jaén).
37. Andújar, mixto, 1.º (Jaén).
38. Torre del Campo, mixto, 1.º (Jaén).
39. Villacarrillo, mixto, 1.º (Jaén).
40. Las Palmas de Gran Canaria, «Santa Teresa de Jesús», 1.º.
41. La Robla, mixto, 1.º (León).
42. Tárrega-Bellpuig, mixto, 1.º (Lérida).
43. Lugo, mixto, 1.º.
44. Madrid, «Quevedo», 2.º.
45. Caravaca, mixto, 1.º (Murcia).
46. Yecla, mixto, 1.º (Murcia).
47. Tudela, mixto, 1.º (Navarra).
48. El Entrego, mixto, 1.º (Oviedo).
49. Sama de Langreo, mixto, 1.º (Oviedo).
50. Cambados, mixto, 1.º (Pontevedra).
51. Vigiudino, mixto, 1.º (Salamanca).
52. Santa Cruz de la Palma, masculino, 1.º (Santa Cruz de Tenerife).
53. Castro-Urdiales, mixto, 1.º (Santander).
54. La Rinconada, mixto, 1.º (Sevilla).
55. Utrera, mixto, 1.º (Sevilla).
56. Torrijos, mixto, 1.º (Toledo).
57. Liria, mixto, 1.º (Valencia).
58. Bequona, mixto, 1.º (Valencia).
59. Sestao, mixto, 1.º (Vizcaya).
60. Zamora, femenino, 1.º.

FISICA Y QUIMICA

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

1. Vitoria, mixto (Alava).
2. Altea, mixto (Alicante).
3. Torrevieja, mixto (Alicante).
4. Fregenal de la Sierra, mixto (Badajoz).
5. Llerena, mixto (Badajoz).
6. Palma de Mallorca, masculino (Baleares).
7. Barcelona, «Infanta Isabel de Aragón», 1.º.
8. Igualada, mixto (Barcelona).
9. Martorell, mixto (Barcelona).
10. Arcos de la Frontera, mixto (Cádiz).
11. Barbate de Franco, mixto (Cádiz).
12. Puerto Real, mixto (Cádiz).
13. Rota, mixto (Cádiz).
14. Nules, mixto (Castellón de la Plana).
15. Vinaroz, mixto (Castellón de la Plana).

16. Almadén, mixto (Ciudad Real).
17. Tarancón, mixto (Cuenca).
18. Ripoll, mixto (Gerona).
19. Puigcerdá, mixto (Gerona).
20. Hernani, mixto (Guipúzcoa).
21. Rentería, mixto (Guipúzcoa).
22. Vergara, mixto (Guipúzcoa).
23. Madrid, «García Morante», mixto.
24. Lorca, femenino (Murcia).
25. Gijón, «La Caizada» (Oviedo).
26. Sama de Langreo, mixto (Oviedo).
27. Cambados, mixto (Pontevedra).
28. Porriño, mixto (Pontevedra).
29. Vigo, «Barrio la Guía», mixto (Pontevedra).
30. Torrijos, mixto (Toledo).
31. Coria del Río, mixto (Sevilla).
32. Candia, mixto (Valencia).
33. Liria, mixto (Valencia).
34. Oliva, mixto (Valencia).
35. Sestao, mixto (Vizcaya).
36. Yurre, mixto (Vizcaya).
37. Zamora, masculino.

Secciones Delegadas

38. Tomelloso, (Ciudad Real).
39. Bujalance (Córdoba).
40. Pozoblanco (Córdoba).
41. San Feliu de Guixols (Gerona).
42. Churrriana de la Vega, masculina (Granada).
43. Vivero (Lugo).
44. Archena (Murcia).
45. La Unión (Murcia).
46. Grado (Oviedo).
47. El Arahal (Sevilla).
48. Quintanar de la Orden (Toledo).
49. Carcagente (Valencia).
50. Plencia (Vizcaya).

CIENCIAS NATURALES

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

1. Vitoria, masculino (Alava).
2. Hellín, mixto (Alicante).
3. Aspe, mixto (Alicante).
4. Jijona, mixto (Alicante).
5. San Vicente del Raspeig, mixto (Alicante).
6. Almería, femenino.
7. Badajoz, masculino.
8. Llerena, mixto (Badajoz).
9. Ibiza, mixto (Baleares).
10. Manacor, mixto (Baleares).
11. Badalona, «Eugenio d'Ors» (Barcelona).
12. Igualada, mixto (Barcelona).
13. Part de Llobregat, mixto (Barcelona).
14. Villanueva y Geltrú, mixto (Barcelona).
15. Jerez de la Frontera, «Alvar Núñez», (Cádiz).
16. Puerto de Santa María, mixto (Cádiz).
17. Rota, mixto (Cádiz).
18. Almazora, mixto (Castellón de la Plana).
19. Almadén, mixto (Ciudad Real).
20. Valdepeñas, mixto (Ciudad Real).
21. Rute, mixto (Córdoba).
22. Loja, mixto (Granada).
23. Monzón, mixto (Huesca).
24. Alcaudete, mixto (Jaén).
25. Andújar, mixto (Jaén).
26. Villacarrillo, mixto (Jaén).
27. Las Palmas de Gran Canaria «Santa Teresa de Jesús».
28. Lérida, femenino.
29. Monforte de Lemos, mixto (Lugo).
30. Madrid, «Eijo Garay», mixto.
31. Caravaca, mixto (Murcia).
32. Yecla, mixto (Murcia).
33. Llanes, mixto (Oviedo).
34. Sama de Langreo, mixto (Oviedo).
35. Santa Cruz de la Palma, femenino (Santa Cruz de Tenerife).
36. Coria del Río, mixto (Sevilla).
37. Siffa, mixto (Valencia).
38. Tordesillas, mixto (Valladolid).
39. Durango, mixto (Vizcaya).
40. Sestao, mixto (Vizcaya).

DIBUJO

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

1. Albacete, mixto.
2. Elche, mixto, (Alicante).
3. Mérida, mixto (Badajoz).
4. Cádiz, femenino.
5. Peñarroya Pueblonuevo, mixto (Córdoba).
6. Ripoll, mixto (Gerona).
7. La Coruña, «Polígono Zalecia», mixto.
8. Las Palmas de Gran Canaria, «Barrio Schamann», femenino.
9. Las Palmas de Gran Canaria, «Barrio Tamaraceite», mixto.
10. La Robla, mixto (León).
11. León «Barrio Palomera», mixto.
12. Lugo, femenino.
13. Lorca, femenino (Murcia).
14. Pamplona, masculino número 2 (Navarra).
15. Orense, femenino.
16. Avilés, femenino (Oviedo).
17. Cangas de Narcea, mixto (Oviedo).
18. Gijón, «La Caizada», mixto (Oviedo).
19. Mieres, mixto (Oviedo).
20. Sama de Langreo, mixto (Oviedo).
21. Turón, mixto (Oviedo).
22. Pontevedra, masculino.
23. La Laguna, femenino (Santa Cruz de Tenerife).
24. Santa Cruz de Tenerife, masculino número 2.
25. Torrelavega, femenino (Santander).

FRANCES

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

1. Callosa de Segura, mixto (Alicante).
2. Orihuela, mixto (Alicante).
3. Don Benito-Villanueva de la Serena, mixto (Badajoz).
4. Mérida, mixto (Badajoz).
5. Ibiza, mixto (Baleares).
6. Manacor, mixto (Baleares).
7. Igualada, mixto (Barcelona).
8. Naval Moral de la Mata, mixto (Caceres).
9. Jerez de la Frontera, «Padre Luis Coloma» (Cádiz).
10. Puerto de Santa María, mixto (Cádiz).
11. Rota, mixto (Cádiz).
12. Onda, mixto (Castellón de la Plana).
13. Vinaroz, mixto (Castellón de la Plana).
14. Valdepeñas, mixto (Ciudad Real).
15. Peñarroya-Pueblonuevo, mixto (Córdoba).
16. Tarancón, mixto (Cuenca).
17. Vergara, mixto (Guipúzcoa).
18. Isla Cristina, mixto (Huelva).
19. Fraga, mixto (Huesca).
20. Jaén, femenino.
21. Ubeda, mixto (Jaén).
22. La Coruña, «Barrio Monelos», mixto.
23. Melid, mixto (La Coruña).
24. La Robla, mixto (León).
25. Tárrega-Bellpuig, mixto (Lérida).
26. Madrid, «Carabanchel Bajo», mixto.
27. Coin, mixto (Málaga).
28. Vélez-Málaga, mixto (Málaga).
29. Lorca, masculino (Murcia).
30. Pola de Laviana, mixto (Oviedo).
31. Cambados, mixto (Pontevedra).
32. Turón, mixto (Oviedo).
33. Vigo «Barrio el Calvario» (Pontevedra).
34. Cuéllar, mixto (Segovia).
35. Osuna, mixto (Sevilla).
36. Liria, mixto (Valencia).
37. Onteniente, mixto (Valencia).
38. Bilbao, «Barrio Recoaldeberri» (Vizcaya).
39. Santuce, mixto (Vizcaya).
40. Zamora, masculino.

INGLES

Institutos Nacionales de Enseñanza Media

1. Albacete, mixto.
2. Altea, mixto (Alicante).
3. Almoradi, mixto (Alicante).

- | | | |
|---|--|---|
| 4. Callosa de Segura, mixto (Alicante). | 22. Puerto Real, mixto (Cádiz). | 42. Murcia, «Alfonso X el Sabio» masculino. |
| 5. Torreveja, mixto (Alicante). | 23. Rota, mixto (Cádiz). | 43. Santomera, mixto (Murcia). |
| 6. Badajoz, mixto. | 24. Vinaroz, mixto (Castellón de la Plana). | 44. Yecla, mixto (Murcia). |
| 7. Badajoz, «Barbara de Braganza», femenino. | 25. Ciudad Real, femenino. | 45. Pamplona, masculino número 2 (Navarra). |
| 8. Fregenal de la Sierra, mixto (Badajoz). | 26. Puertollano, mixto (Ciudad Real). | 46. Avilés, masculino (Oviedo). |
| 9. Llerena, mixto (Badajoz). | 27. Cabra, mixto (Córdoba). | 47. El Entrego, mixto (Oviedo). |
| 10. Zafra, mixto (Badajoz). | 28. Peñarroya-Pueblonuevo, mixto (Córdoba). | 48. Gijón, femenino (Oviedo). |
| 11. Barcelona, «Emperador Carlos», masculino. | 29. Blanes, mixto (Gerona). | 49. Mieres, mixto (Oviedo). |
| 12. Cornellá, mixto (Barcelona). | 30. Guadalupe, mixto. | 50. Oviedo, «Ventanielles», mixto. |
| 13. Igualada, mixto (Barcelona). | 31. Huesca, mixto. | 51. Salamanca, «Torres Villarroel», mixto. |
| 14. Mataró, mixto (Barcelona). | 32. Baeza, mixto (Jaén). | 52. Vilgudino, mixto (Salamanca). |
| 15. Prat de Llobregat, mixto (Barcelona). | 33. Carballo, mixto (La Coruña). | 53. Laredo, mixto (Santander). |
| 16. Sabadell, mixto (Barcelona). | 34. El Ferrol del Caudillo, masculino (La Coruña). | 54. Ecija, mixto (Sevilla). |
| 17. Vich, mixto (Barcelona). | 35. La Coruña, «Barrio el Agra del Orzan», mixto. | 55. Utrera, mixto (Sevilla). |
| 18. Navalnoral de la Mata, mixto (Cáceres). | 36. Padrón, mixto (La Coruña). | 56. Carlet, mixto (Valencia). |
| 19. Arcos de la Frontera, mixto (Cádiz). | 37. Lérida, masculino. | 57. Manises, mixto (Valencia). |
| 20. Cádiz, femenino. | 38. Logroño, femenino. | 58. Galdácano, mixto (Vizcaya). |
| 21. Chiclana de la Frontera, mixto (Cádiz). | 39. Lugo, femenino. | 59. Sestao, mixto (Vizcaya). |
| | 40. Madrid, «Arcipreste de hita», mixto. | 60. Yurre, mixto (Vizcaya). |
| | 41. Madrid, «García Morento», mixto. | |

13268

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Vacante la cátedra de «Paleografía y Diplomática» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada. Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años, como mínimo, en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presenten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

13269

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Derecho Internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vacante la cátedra de «Derecho Internacional público y privado» en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de la misma a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 16 de julio de 1959.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo o excedentes y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Para participar en el concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior.

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a éste Ministerio acompañadas de la hoja de servicios expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial del Ministerio» del

28), dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presenten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, activa o supernumerarios, sin reserva de cátedra, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1974.—El Director general, Felipe Lucena Conde.

Sr. Jefe de la Sección de Catedráticos y Agregados de Universidad.

13270

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de plazas de Profesores agregados de «Matemáticas», vacantes en Institutos de Enseñanza Media, por la que se convoca a los señores opositores.

Se cita a los señores admitidos a las oposiciones para la provisión de plazas de Profesores agregados de «Matemáticas», vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Resolución de 22 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de julio) a las nueve horas del día 29 de agosto próximo en los locales del Instituto de Enseñanza Media «Beatriz Galindo» (calle Goya, 10, Madrid) para efectuar su presentación ante este Tribunal e iniciar el desarrollo de la oposición según las normas de la convocatoria.

Asimismo se hace saber a los señores opositores que deberán entregar al Tribunal, en el momento de su presentación y por escrito, una declaración expresa y sin reservas de ninguna clase de que poseen la titulación académica exigida en la base 2.5, apartado c), de la convocatoria o que se encuentran en condiciones legales de obtenerla, por haber aprobado todos los estudios y exámenes necesarios al efecto.

De conformidad con las bases 13.6 y 13.7 de la convocatoria, el Tribunal hace público que el ejercicio práctico consistirá en la resolución de problemas y cuestiones prácticas en el número y sesiones que el Tribunal juzgue oportunas, efectuándose en primer lugar.

Madrid, 20 de junio de 1974.—El Presidente, Daniel Serrano García.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

13271.

CORRECCION de erratas de la Orden de 31 de mayo de 1974 por la que se resuelve la oposición libre convocada por Orden de 6 de septiembre de 1973 para ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana.

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 22 de junio de 1974, página 12910, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo 3.º, línea quinta, donde dice: «... mediante la aprobación...», debe decir: «... mediante la aportación...».